

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00149

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación allegada por las partes¹, se les requiere para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia alleguen el certificado de tradición del inmueble anunciado junto con la correspondiente escritura pública donde se da cabal cumplimiento a la conciliación obrante en el archivo 044.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 129
fijado el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d734a94badfde8b1f1f594fb19bb096c4c30568689b31e0c420e884898004c50**

Documento generado en 09/11/2023 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 054